



Secretaría
de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Evaluación Específica de Desempeño del Pp E057 Modernización y Tecnificación del Campo.

EJERCICIO FISCAL 2023

**Evaluación Interna Específica de Desempeño del Pp
E057. Modernización y Tecnificación del Campo
Ejercicio fiscal 2023**

Programa Anual de Evaluación 2024

Elaboró

Dirección Administrativa de la
Secretaría de Desarrollo Rural.

María de Lourdes Sánchez Casarrubias.
Analista de la Dirección Administrativa.

José Gabriel Lucero Coronel.
Analista de la Dirección Administrativa.

Coordinadora de la evaluación.

Elizabeth Ortega Jiménez.
Directora Administrativa.
Secretaría de Desarrollo Rural.

Unidad Responsable del Programa.

Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria.
Secretaría de Desarrollo Rural.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN.	4
OBJETIVOS	5
CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	6
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	10
APARTADOS DE LA EVALUACIÓN	13
I. ALINEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA.....	13
II. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL	
PROGRAMA.....	25
III. OPERACIÓN DEL	
PROGRAMA.....	38
IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL	
PROGRAMA.....	51
V. USO DE EVALUACIONES DEL	
PROGRAMA.....	62
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL	
PROGRAMA.....	65
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	67
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR	
APARTADO.....	69
CONCLUSIONES.....	73
BIBLIOGRAFÍA.....	75
ANEXOS.....	76
GLOSARIO.....	78



INTRODUCCIÓN.

El Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo es un programa gestionado y operado por la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla (SDR). Este Programa tiene como objetivo promover y apoyar la utilización de tecnologías, equipamiento e implementos agropecuarios que efficiencen la productividad de las y los productores del sector rural.

En el Programa Anual de Evaluación 2023, se consideró la realización de la Evaluación Específicas, el cual tiene como objetivo analizar y valorar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa, así como evaluar su operación con el objetivo de conocer el progreso en la atención de la población objetivo valorar la consistencia sobre el diseño, normatividad y focalización de la población del programa y como objetivo específico valorar los resultados con respecto a la atención del problema o necesidad para lo que fue creado, mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa e identificar si el programa cuenta con herramientas para determinar y darle seguimiento a sus beneficiarios.

De manera general, la evaluación se integra por 21 preguntas agrupados en 5 apartados. los cuales el primero, corresponde a la alineación y contribución del Programa a los Documentos Rectores de Planeación Estatales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el segundo se analiza la cobertura y focalización que tiene el programa y con ello determinar la calidad del ejercicio de los recursos públicos; en el tercer apartado se evaluó la operación del programa; como penúltimo apartado se analizaron los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2023; y el último apartado se identificaron las evaluaciones con los que cuenta el programa.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Una vez analizado cada una de las 21 preguntas conforme a las características, consideraciones y aspectos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), se elaboró el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como la valoración final del Programa.

Por último, la parte medular y uno de los objetivos de la evaluación, se presenta los principales hallazgos y recomendaciones derivados del análisis de las preguntas, las conclusiones de la evaluación, la bibliografía empleada y los anexos. Derivado de lo anteriormente expuesto, la evaluación al Programa E057 permitió identificar áreas de oportunidad las cuales accedieron a formular mejoras para el diseño y operación del programa, con base en evidencia documental oficial y un análisis objetivo.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPUM), establece que los recursos económicos que disponga la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer a los objetivos a los que estén destinados. Derivado de lo anterior, dicho artículo decreta que los resultados de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca el Estado. Además de la CPUM, existe un marco normativo federal y estatal que regula y establece la realización de evaluaciones a los recursos públicos que ejerza la Administración Estatal, que es el siguiente: Artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 48 y 49 de Ley de Coordinación Fiscal artículos(LCF); 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); y el artículo 1 y 25 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Asimismo, en el ámbito de la entidad federativa es el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8, 9, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla artículos; 3, 13, 31, 33, 34, 35, 41, 45, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6, 13, 54, 63, 128, 131, 133, 134, 138, 139, 140 y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022 artículo; 77 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Asimismo, es preciso mencionar que las Secretarías de Planeación y Finanzas, de Administración y de la Función Pública emitieron y publicaron los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, donde se regula lo relacionado con el Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE) y se indican los Fondos y Programas Presupuestarios que serán sujetos a evaluar para el del ejercicio fiscal 2024, entre los que se menciona la presente Evaluación Específica.



OBJETIVOS

Objetivo General:

- Analizar y valorar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa, así como evaluar su operación con el objetivo de conocer el progreso en la atención de la población objetivo.

Objetivo Específicos:

- Valorar los resultados del Programa Presupuestario respecto a la atención del problema o necesidad para lo que fue creado.
- Mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa.
- Identificar si el programa cuenta con herramientas para determinar y darle seguimiento a sus beneficiarios.



CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

Para la elaboración de este documento se tomaron como referencia los Modelos publicados de TdR para la Evaluación Específica de Desempeño emitidos por CONEVAL, así como TdR para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios emitidos por Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF). De la misma forma, se trabajó de manera conjunta con la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, para su integración.

Los documentos que fueron retomados para la elaboración de la propuesta de los TdR son los siguientes:

- https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2023/TdRDesempeno_PP_2023.pdf
- https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2023/TdRCyRPP_2023.pdf
- https://d2x16dbxklm6f.cloudfront.net/files/8lawunppm-eesp_esq_fri.pdf
- https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_Procesos_SB_2022.pdf

La evaluación específica del Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo se divide en cinco apartados y 21 preguntas de acuerdo con la siguiente tabla:



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Tabla 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
I. Alineación y contribución del Programa.	1 a 3	3
II. Cobertura y focalización del Programa.	4 a 8	5
III. Operación del programa.	9 a 13	5
IV. Análisis de resultados del programa.	14 a 19	6
V. Uso de evaluaciones del programa.	20 a 21	2
	Total	21

La Metodología por utilizar en esta evaluación será conformada por una evaluación de gabinete (cuantitativa).

El análisis de gabinete se realizará con base en información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, así como información adicional que el responsable de la evaluación considere necesaria para justificar su análisis; se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de las áreas operativas del programa, por lo que algunos apartados de la evaluación se considerarán bajo un análisis mixto.

Criterios generales para responder a las preguntas.

Los cinco apartados incluyen preguntas específicas, en las que 14 preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (“Sí” / “No”) sustentándose con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

empleados en el análisis. En los casos donde la respuesta sea “Sí”, se debe seleccionar un nivel de respuesta dentro de la escala del 1 al 4 definido para cada pregunta. Mientras que cuando la respuesta es “No”, se debe indicar el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de la pregunta, así mismo, se deberá de justificar porque no cumple con los criterios establecidos o bien precisar si la información es inexistente.

Las 7 preguntas que no tienen respuesta binaria (que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en cada reactivo, debiendo considerar los hallazgos y recomendaciones pertinentes.

Formato de Respuesta (Pregunta/Respuesta)

Para la integración del informe de evaluación, se deberá considerar que cada una de las preguntas incluya los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
 - Junto a cada uno de los incisos que contiene la pregunta, se deberán indicar si cumple o no, estableciendo en la columna Cumplimiento “Sí” o “No” según sea el caso;
- b. La respuesta binaria (“Sí” / “No”) o abierta;
 - Para las respuestas binarias, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cuál debe ser consistente con la columna de cumplimiento;
- c. El análisis que justifique la respuesta de manera clara y sintetice la información revisada.

Consideraciones para dar Respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

- Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “No aplica” cuando no cuente con los elementos necesarios para contestar la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no es factible tener una respuesta.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- b) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Cabe mencionar que, la responsable de la evaluación podrá utilizar otras fuentes de información que considere necesarias para el análisis, mismas que deberán ser descritas.
- c) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación deberá ser consistente.
- d) Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación, son aquellos que la responsable de la evaluación considere necesarios para el análisis de las preguntas.



CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa:	<i>Modernización y Tecnificación del Campo.</i>
Clave o categoría presupuestal:	<i>E Prestación de Servicios Públicos.</i>
Responsable del Programa:	<i>Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria.</i>
Año de inicio de operación del Programa	<i>01/01/2021.</i>
Tipo de evaluación:	<i>Específica del Programa Presupuestario.</i>
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	<i>2023.</i>
Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.	
<p>De acuerdo con lo que se define en el Diagnóstico del Pp Modernización y Tecnificación del Campo en el apartado “Definición y Justificación del Problema”, se menciona que el programa presupuestario se crea para lograr los objetivos que el Gobierno del Estado ha planteado en los Planes de mediano plazo, y debido a una tecnificación insuficiente e inapropiada, así como el incipiente equipamiento productivo con que cuentan los productores de la entidad, aunado al limitado acceso a tecnología y conocimientos, hace que los costos operativos se incrementen, la eficiencia y eficacia de los procesos productivos se vea mermada, no exista o sea muy débil el valor agregado y sean altamente vulnerables ante factores mínimos adversos, de tal forma que existe mucha infraestructura de agricultura protegida que requieren de rehabilitación, equipamiento y modernización para reactivar o incrementar su productividad es necesario la existencia de un programa presupuestario que logre la modernización y tecnificación del campo.</p>	
<p><i>Fuente: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_DIAGNOSTICO%20E057.pdf</i></p>	
La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.	
<p>En la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, el campo poblano es una célula fundamental del desarrollo económico para lograr la estrategia de recuperación, al implementar acciones integrales destinadas a reforzar las cadenas de producción, la gestión del conocimiento y los canales de comercialización que facilitaron la recuperación del sector primario y donde la actividad agropecuaria está definida en el Eje 3 “Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social con el objetivo de consolidar los mecanismos que estimulan a los diferentes sectores económicos del estado, con enfoque en el desarrollo sostenible, cuya temática enfocada al campo poblano dará cumplimiento al objetivo específico de mejorar la productividad del medio rural, contribuyendo al bienestar de las personas, en este sentido y de acuerdo con el documento “alineación del programa presupuestario” del Pp con clave E057, se identifica la siguiente alineación y por lo tanto la contribución a las metas y objetivos estatales:</p>	
<p>Eje: 03 Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social.</p>	
<p>Objetivo: 01 Consolidar los mecanismos que impulsan a los diferentes sectores económicos del Estado, con enfoque en el desarrollo sostenible.</p>	
<p>Asimismo, para el ejercicio fiscal 2023, se elaboraron y publicaron los documentos denominados programas especiales, sectoriales, especiales, regionales e institucionales los cuales derivan y contribuyen al logro del Plan</p>	



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Estatad de Desarrollo, en este sentido se identifica la siguiente alineación.

Temática: 01 Campo Poblano.

Objetivo Específico: 01 Mejorar la productividad del medio rural contribuyendo al bienestar de las personas.

Estrategia: 01 Potencializar al sector primario, con base en las vocaciones productivas regionales.

Línea de Acción: 2 Impulsar la tecnificación y el equipamiento productivo.

Línea de Acción: 4 Fortalecer la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, acuícolas y apícolas.

Así mismo, para el Ejercicio Fiscal 2023, se realizó la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales contribuyen al logro del Plan Estatal de Desarrollo, en este sentido se identifica la siguiente alineación:

Esfera: 01 Personas.

Objetivo: 02 Poner Fin al Hambre.

Meta: 04 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

Meta: 0a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/4.Alineaciones_GRAL_2023.pdf. Pág. 87

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin: Contribuir al incremento de la productividad en el sector rural mediante la modernización y tecnificación del campo poblano.

Propósito: Unidades de Producción del sector rural se benefician con la modernización y tecnificación del campo poblano.

Componente 1: Capacitación, asesoría y acompañamiento técnico en el año 2023 realizados.

Componente 2: Acompañamiento técnico fitosanitarios a las unidades de producción agrícola realizados

Componente 3: Acciones de tecnificación hidroagrícolas realizadas.

Matriz de Indicadores para Resultados E057 Modernización y Tecnificación del Campo del Ejercicio Fiscal 2023. Documento elaborado y publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, consultado en el siguiente link: <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola del estado de Puebla.	376,860	Unidades de Producción
Objetivo:	Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola que cumplen con los criterios establecidos en la normatividad	376,860	Unidades de Producción



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

	que regula la operación del programa.		
Atendida:	Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola que acceden a los apoyos y servicios brindados a través del programa.	43,964	Unidades de Producción

Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo del ejercicio fiscal 2023.

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_DIAGNOSTICO%20E057.pdf

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado:	\$32,267,000.00	Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2022). Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
Modificado:	\$73,682,000.00	Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Avance de Indicadores para Resultados 2023 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG.
Devengado:	\$73,043,100.00	Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Avance de Indicadores para Resultados 2023 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG.

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	3.61	Porcentaje (variación porcentual)
Propósito	8.31	Porcentaje
Componente 1	100	Porcentaje
Componente 2	100	Porcentaje
Componente 3	100	Porcentaje

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

De manera general, se identificó que el Programa presupuestario E057 Programa es pertinente respecto a la problemática identificada, ya que es necesario para incrementar el nivel de tecnificación y modernización en todas las áreas agrícolas como medida de contribución a resarcir el rezago del campo, a fin de obtener un valor superior en la producción agrícola, suficiente para generar un mayor ingreso a las familias rurales.

Referente a la pertinencia del Diagnóstico y cada uno de los apartados que lo integran, se concluye que es congruente con los objetivos y estrategias que establecen los documentos rectores de planeación como son el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial, pero existen áreas de oportunidad en las que se consideran necesarias mejoras.

Asimismo, una de las áreas de oportunidad que son necesarias de atender de forma pronta, es la actualización de datos y su registro en la hoja de control, ya que dicho documento presenta cifras de años anteriores.



APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

I. ALINEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA

1 ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	Sí
b) Se redacta de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);	Sí
c) Delimita adecuadamente a la población o área de enfoque potencial u objetivo;	Sí
d) ¿Se revisa o actualiza periódicamente?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver o atender y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación: Para dar una respuesta completa a la pregunta, se desarrolló un análisis del cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los incisos y justificando la selección del nivel 1, en este sentido con respecto al inciso a), se retomó información importante referente a la definición del problema que el Programa presupuestario busca atender para analizar su pertinencia, dicha información fue consultada de los siguientes documentos:

1. Diagnóstico del Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo.
2. Árbol de Problemas del Pp E057 Modernización y Tecnificación del Campo.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

3. Análisis de la Población Objetivo del Pp E057 Modernización y Tecnificación del Campo.

Derivado de lo anterior, se obtuvo la siguiente información:

Tabla 2. Problemática del Programa		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
El sector primario de la entidad presenta una baja tecnificación debido a diferentes condiciones propias del estado, teniendo apenas 78.8% de superficie tecnificada, escasez de recursos para la compra de insumos, relación desfavorable entre el precio de los insumos y de las cosechas.	Deficiente modernización y tecnificación en el campo Poblano 2023.	Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola que cumplen con los criterios establecidos en la normatividad que regula la operación del programa.

Como se puede observar en el cuadro comparativo, se identifica consistencia entre la problemática planteada en el diagnóstico y el árbol de problemas. En el primer cuadro podemos inferir que se establece como problemática lo siguiente:

Solo se tiene el 78.8% de la de superficie tecnificada en el Estado de Puebla.

Dicha problemática lo relaciona directamente a una baja tecnificación del campo poblano y se identifica cierta relación con lo que se define en el árbol de problemas, el cual menciona lo siguiente:

Deficiente modernización y tecnificación en el campo Poblano 2023.

Si bien, ambas problemáticas tienen relación directa, es importante mencionar que se identifica que la problemática principal definida en el árbol de problemas es una causa directa de que exista deficiente modernización y tecnificación en el campo Poblano. Aunado a esto, la población objetivo la cual está definida en el apartado “Análisis de la Población Objetivo” se define:

Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola.

En este sentido, analizando los 3 apartados del documento, se puede visualizar que existe congruencia y pertinencia en la definición del problema principal que el programa busca atender. Dicho lo anterior, se concluye que el Programa cumple con el inciso a).



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Para el inciso b), la Metodología de Marco Lógico (MML) establece elementos mínimos para definir la problemática principal, para que esta pueda ser clara y concisa, dichos elementos se componen de Población o Área de Enfoque + Problemática Centra + Magnitud del Problema. En este sentido, en el apartado 1.2 “Definición del Problema” se pueden identificar los elementos requeridos por la MML, además de que señala un hecho negativo. Por lo anteriormente expuesto se considera que se cumple con el inciso b).

Referente al inciso c) que refiere a la delimitación adecuada de la población potencial y objetivo, el equipo evaluador identificó en el desarrollo del Diagnóstico del programa la justificación clara sobre el por qué se utilizó como unidad de medida “Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola” que se menciona en el apartado 3.1 “Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información”, y con los apartados 1.7 y 1.2 analizados anteriormente, que definen a la población que son los “unidades de producción”. Por lo tanto, se concluye que existe una congruencia entre dichos apartados del Diagnóstico del programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, referente a la definición clara de la población potencial y objetivo.

En cuanto al inciso d), si el problema o necesidad definido en el Diagnóstico del Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, se revisa o actualiza periódicamente, se identificó que para el Diagnóstico 2023 la Unidad Responsable del programa realizó la actualización del documento. Asimismo, considerando que la Secretaría de Planeación y Finanzas como coordinadora del proceso de programación, solicita la actualización de los documentos programáticos de forma anual entre los meses de septiembre y octubre, se valoró que el inciso d) se cumple con esta característica, aunque existe oportunidad de mejora en la actualización de la información.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla



Secretaría de Desarrollo Rural
Gobierno de Puebla

Diagnóstico del Programa Presupuestario

E057 Modernización y Tecnificación del Campo, 2025

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
RE: 01 2023	31/03/23	Actualización derivada de la valoración de la calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario.
RE: 02 2023	11/10/23	Actualización derivada de la valoración de la calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario.
RE: 03 2025	12/09/24	Actualización por inicio del Ejercicio Fiscal 2025.

Recomendaciones:

1. Durante la revisión del documento Diagnóstico, derivado de la frecuencia de medición las fuentes de información utilizadas, se recomienda mantener la periodicidad con la que se actualizarán los datos y fuentes de información.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

2 ¿En el diagnóstico de la problemática que atiende el Programa existe:

	Cumplimiento
a) Una identificación clara y acotada del(os) problema(s) que pretende atender;	Sí
b) Información sobre las causas, efectos y características de la población que presenta el problema;	Sí
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación, como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);	Sí
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad de manera lógica.	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa cuenta con un diagnóstico y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

En congruencia con lo expuesto en la respuesta de la pregunta 1 de la presente evaluación, y conforme al análisis realizado en dicha pregunta, la identificación del problema que se pretende atender con la intervención del Pp E057 Modernización y Tecnificación del Campo es “Deficiente modernización y tecnificación en el campo Poblano 2023”, dicho problema se retoma del texto del apartado 1.2 del Diagnóstico del Programa. Asimismo, como se ha mencionado anteriormente, debido a que se identifica una problemática, el equipo evaluador determina que cumple con la característica a).



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Respecto al inciso b) sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo el equipo evaluador analizando el Diagnóstico del programa presupuestario, identificando que, en dicho documento, orientan a la Unidad Responsable a analizar la problemática, definición de la población objetivo y definir las acciones de intervención para dar atención a dicha población, por lo que se concluye que si cumple con dicha característica. Asimismo, en el apartado 1.3 “Justificación del PP” de dicho documento, se exponen los principales argumentos por los cuales es importante que el Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo se lleve a cabo, el cual de forma resumida es debido a la atención de lo establecido en el Eje 2 Recuperación del Campo Poblano, así como el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, pertenecientes al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Aunado a lo anterior, en el apartado 2.3 “Estrategias para la selección de alternativas” se exponen los beneficios de los servicios otorgados como la capacitación, asesoría y acompañamiento técnico a las y los productores poblanos en materia de producción agropecuaria y acuícola, con la finalidad de tener mayor viabilidad técnica, mayor impacto institucional, son medios que no duplican funciones con otros programas de la institución y menor costo de implementación.

Respecto a la vinculación del Pp E057 Modernización y Tecnificación del Campo, con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), se analizó el documento Alineación del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2023, mediante el cual se establece la contribución del Pp a los documentos rectores de planeación, asimismo en el apartado 2. Objetivos del Diagnóstico del programa presupuestario, se especifica del mismo modo su contribución a dichos objetivos.

Es importante señalar que el documento Diagnóstico en el apartado 2, se presenta una justificación de la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), al Plan Estatal de Desarrollo (PED); y se aborda la contribución al Programa Sectorial de Desarrollo Rural, por lo que será necesario incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El equipo evaluador considera que cumple con la característica c).



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:

Eje 2. Recuperación del Campo Poblano

Objetivo General: Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad.

Estrategia 1: Impulsar las cadenas productivas agrícolas, pecuarias, acuícolas y apícolas para fortalecer la productividad.

Línea de acción 2: Impulsar la tecnificación y el equipamiento productivo.

Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2019-2024:

Objetivo 1: Impulsar las cadenas productivas agrícolas, pecuarias, acuícolas y apícolas para fortalecer la productividad.

Estrategia 2:

Impulsar la tecnificación y el equipamiento productivo.

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

Esfera: 01 personas

Objetivo: 2 poner fin al hambre

Meta 4: Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

Meta: Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Respecto a la cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad de manera lógica; el Diagnóstico del Pp comprende un apartado para dicho aspecto, el cual es el “3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información”, mismo que contiene la cuantificación de la población de referencia, potencial, atendida y objetivo. Derivado de la revisión de dicho apartado se identifica a los productores agropecuarios y acuícolas como la población que presenta la problemática. En este sentido, dicho apartado cumple con la metodología y por lo tanto cumple con la característica d).

Recomendaciones:

1. En el Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, en su apartado 2.1 Determinación y Justificación de los Objetivos de la intervención, presenta una alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), al Plan Estatal de Desarrollo (PED); al Programa Sectorial de Desarrollo Rural. Por lo que se recomienda que en el mismo apartado se integren los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a dicha alineación por tener relación directa con la problemática planteada y los objetivos que se buscan atender con la intervención del programa y la unificación con los diversos documentos institucionales.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

3

¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) considerando que:

	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada;	Sí
b) Existe dificultad para identificar la problemática que atiende el programa y vincularlo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo;	Sí
c) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED;	Sí
d) Los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED;	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Programa está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

Referente a la alineación del Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo a los instrumentos de planeación estatal, se identificaron tres documentos que contienen información al respecto, los cuales son: *Alineación del Programa Presupuestario*, *Matriz de Indicadores para Resultados* y *Diagnóstico del Programa*. Los documentos definen de forma puntual la contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; en este sentido debido a que se cuenta con documentación oficial de dicha alineación y contribución, se da por cumplido el inciso a).

Respecto al inciso b), respecto a si existe relación entre el propósito del programa con los objetivos y/o líneas de acción del PED.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Respecto a la vinculación del Pp E057 Modernización y Tecnificación del Campo, con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), se analizó el documento Alineación del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2023, mediante el cual se establece la contribución del Pp a los documentos rectores de planeación, asimismo en el apartado 2. Objetivos del Diagnóstico, se especifica del mismo modo su contribución a dichos documentos. Derivado de lo anterior, se desprende el siguiente análisis.

En este sentido, la alineación del Pp al PED, establece que contribuye al:

Eje 2 Recuperación del Campo Poblano

Objetivo 2: Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad.

Estrategia 1: Impulsar las cadenas productivas agrícolas, pecuarias, acuícolas y apícolas para fortalecer la productividad.

Línea de Acción: 02 Impulsar la tecnificación y el equipamiento productivo.

Línea de Acción: 04 Fortalecer la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, acuícolas y apícolas.

Es importante señalar que el documento Diagnóstico en el apartado 2, se presenta una justificación de la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), al Plan Estatal de Desarrollo (PED), la contribución al Programa Sectorial de Desarrollo Rural, siendo un aspecto que se cumple.

Respecto al inciso c) si existe relación entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED, se concluye que, si cumple con dicha característica. Lo anterior, debido a que los indicadores a nivel propósito y componente del programa Pp E057 Modernización y Tecnificación del Campo, aporta al cumplimiento de alguna de la línea de acción del PED.

El propósito del Programa ya se ha analizado de forma detallada su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, por lo que se analizó la vinculación de los Componentes, los cuales son:



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

1. Capacitación, asesoría y acompañamiento técnico en el año 2023 realizados.
2. Acompañamiento técnico fitosanitarios a las unidades de producción agrícola realizados.
3. Acciones de Tecnificación hidroagrícola realizadas.

Los componentes se vinculan directamente con las líneas de acción 02 y 04 de la estrategia 01 del Eje 2 Recuperación del Campo Poblano, a través del acompañamiento técnico, la capacitación y la asesoría proporcionados, se impulsa la tecnificación y el equipamiento productivo, así como a fortalecer la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, acuícolas y apícolas, por lo que el Pp cumple con el inciso c).

Respecto al inciso d) si los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED, se concluye que, si cumple con dicha característica. Lo anterior, debido a que los indicadores a nivel propósito y componente del programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo son retomados de los Indicadores Estratégicos del principal documento rector estatal. Los indicadores del Pp son los siguientes:

- ✓ Porcentaje de incremento del producto interno bruto (PIB) real estatal del sector primario.
- ✓ Incremento del valor de la producción agropecuaria del estado de Puebla.

Con ello se concluye que el programa presupuestario contribuye y está alineado a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), al Programa derivado de este y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Recomendaciones:

1. En el Diagnóstico se presenta una alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Programa Sectorial de Desarrollo Rural; sin embargo, en dicho apartado no se aborda la contribución, a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por lo que se recomienda que en el mismo apartado se integre dicha alineación por ser uno de los Documentos Rectores de Planeación, y por tener relación directa con



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

la problemática planteada y los objetivos que se buscan atender con la intervención del programa.





Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

II. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.

4

¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Sí
b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;	Sí
c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;	Sí
d) ¿Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología)?	Sí
e) ¿Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa?	Sí
f) ¿Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo)?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa cuenta con información documentada sobre la población o área de enfoque potencial y objetivo, cuenta con los aspectos mencionados en la pregunta.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial	Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola del Estado de Puebla.	376,860	Unidades de producción.	Censo Agropecuario INEGI.
Objetivo	Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola que cumplen con los criterios establecidos en la normatividad que regula la operación del programa.	376,860	Unidades de producción.	Censo Agropecuario INEGI.
Atendida	Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola que acceden a los apoyos y servicios brindados a través del programa.	43,964	Unidades de producción.	Censo Agropecuario INEGI.

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque, potencial y objetivo

Población de Referencia: Se refiere al total de terrenos con o sin actividad agropecuaria, acuícola y forestal en el área rural, ubicados en un mismo Municipio; los animales que se posean o críen por su carne, leche, huevo, piel, miel o para trabajo, independientemente del lugar donde se encuentren; así como los equipos, maquinaria y vehículos destinados a las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas o forestales; manejados bajo una misma administración o unidades de Producción Rural, registradas en el Estado de Puebla. (Censo agropecuario).

Población Potencial: Se selecciona las Unidades de Producción Rural con actividad agropecuaria y acuícola, donde se proporcionarán las acciones de tecnificación y atención y así mejorar los ingresos del sector.

Población Objetivo: La población objetivo se definió tomando en cuenta como criterio de focalización la actividad de las unidades de producción, así como en condiciones de cumplir con los criterios establecidos en la normatividad que regula la operación del Programa para ser atendidas con las acciones de tecnificación y de sanidad en el fortalecimiento de los eslabones de las cadenas productivas y mejorar los ingresos del sector.

Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales

Censo Agropecuario INEGI 2007.

Justificación:

De acuerdo con la información del Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, la unidad de medida de la población son las unidades de producción, fuente de información es el Censo Agropecuario de 2007. En este caso, debido a que cuenta con la unidad de medida se determina que cumple con la característica a).



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Asimismo, referente a la cuantificación de la población, en la tabla se puede visualizar la cantidad de unidades de producción agrícola para cada una de las poblaciones definidas, para eficientar el ejercicio de los recursos del programa y focalizar los apoyos a la población que presenta la problemática o necesidad, se determina que cumple con la característica b).

En el apartado “3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información” y en el apartado “3.2 Estrategias de cobertura” se describe la cuantificación, caracterización y fuentes de información de cada una de las poblaciones definidas en el documento “Diagnóstico del Pp”, por lo que cumple con la característica c).

Derivado de la revisión del Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, se analizó el establecimiento de un plazo para su revisión y actualización periódicamente, se identificó que para el Diagnóstico 2023 la Unidad Responsable del programa realizó la actualización del documento. Asimismo, considerando que la Secretaría de Planeación y Finanzas como coordinadora del proceso de programación, solicita la actualización de los documentos programáticos de forma anual entre los meses de septiembre y octubre, se valoró que el inciso d) se cumple con esta característica.

En el Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, referente a que si la población definida en el apartado 3. Cobertura se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa, se concluye que es consistente la información, ya que en el problema principal identificado se define:

- Deficiente modernización y tecnificación en el campo Poblano 2023.

En conclusión, la pregunta cumple con el inciso e).

Con relación al apartado 3. Cobertura del documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, se define un área de enfoque, se refiere a la actividad agropecuaria, acuícola y forestal en el área rural, ubicados en un mismo Municipio; los animales que se posean o críen por su carne, leche, huevo, piel, miel o para trabajo, independientemente del lugar donde se encuentren; así como los equipos, maquinaria y vehículos destinados a las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas o forestales; manejados bajo una



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

misma administración o Unidades de Producción Rural, registradas en el Estado de Puebla (Censo agropecuario). En este sentido, se concluye que el programa cumple con el inciso f).

Recomendaciones:

1. Se sugiere realizar un análisis de la ubicación geográfica de la población que presenta el problema, a fin mejorar la calidad del gasto y focalizar los recursos destinados por el programa a la población objetivo.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

5

¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a las unidades de producción con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Incluye la definición de la población objetivo;	Sí
b) Especifica metas de cobertura anual;	Sí
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo;	Sí
d) ¿Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a las unidades de producción y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

De manera similar que la respuesta a la pregunta 4, de acuerdo el Diagnóstico del Pp E057 Modernización y Tecnificación del Campo, en el apartado “3. Cobertura” se describe la metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. En el que se describe el proceso mediante el cual determinan la cuantificación de cada una de las poblaciones de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), se da por cumplido el inciso a).

Siguiendo con el análisis, en el apartado “3.2 Estrategia de Cobertura” se describe la determinación de metas, estima incrementar la atención con acciones de tecnificación y de sanidad agroalimentaria de las unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícola.



Metas a Mediano y Largo plazo.

Indicador a nivel Fin del PP

Incremento Promedio Anual del Valor de la Producción Agrícola en Cultivos: Cíclico Perennes en modalidad riego y temporal.

ANO	2021	2022	2023	2024
VALOR	2.36	2.38	2.40	2.42

En este caso, el Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, cuenta con la especificación de metas de cobertura anual, por lo que el equipo evaluador determina que cumple con la característica b).

Referente a inciso c), en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo se ha identificado que, en el apartado 3.2 Estrategia de Cobertura contempla un horizonte de mediano y largo plazo: Integración, operación y actualización del Padrón de Beneficiarios y en el sistema se incorporarán datos de la estratificación de los beneficiarios, se concluye que cumple con la característica c).

Se debe analizar la congruencia del diseño y el Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, es preciso mencionar que en el Diagnóstico en el Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información se realiza la cuantificación de cada una de las poblaciones conforme a la MML; se concluye que la problemática se relaciona con el diseño del programa, ya que busca que los productores agropecuarios aumenten su capacidad productiva, por lo que ambos apartados son congruentes entre sí, se concluye que se cumple con el inciso d).



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Recomendaciones:

1. Se recomienda estandarizar la referencia “Unidades de Producción agropecuarias”, como característica de que la población objetivo sea homogénea entre los diferentes documentos programáticos del Programa Presupuestario.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

6

¿A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿se ha logrado la cobertura propuesta por el Programa?

Población	Unidad de Medida	2021	2022	2023
Potencial:	Unidades de Producción.	376,860	376,860	376,860
Objetivo:	Unidades de Producción.	376,860	376,860	376,860
Atendida:	Unidades de Producción.	44,500	44,500	44,500
$\frac{PA \times 100}{PO}$	Unidades de Producción.	11.81	11.81	11.81

*Nota: El cuadro se integrará desde el año en el que inició operaciones el Programa.

PA: Población Atendida.

PO: Población Objetivo.

Justificación:

Para el análisis de la pregunta, es preciso mencionar que la Unidad Responsable del Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, remitió información y documentación denominada “Análisis de la Población Objetivo” de los ejercicios fiscales 2021, 2022, y se consideró el perteneciente al 2023. Asimismo, es preciso mencionar que, para los Ejercicios Fiscales antes mencionados, en el apartado 3.1 del *Diagnóstico*, se conservó como unidad de medida a *las unidades de producción agropecuarios*, por lo que existe consistencia; es a partir del Ejercicio Fiscal 2023 que se cambia el indicador del Nivel Propósito por el *Valor Estimado de la Producción Agrícola del Estado de Puebla 2023 en miles de pesos*.

Por lo que se concluye que la cuantificación del área de enfoque del documento análisis de la población objetivo 2023 es congruente, puesto que tiene la misma tendencia.

Respecto a la evolución de la cobertura del programa se concluye dichos resultados deben percibirse como un área de oportunidad para focalizar los apoyos y recursos del programa conforme a criterios de priorización o características de la población.



Recomendaciones:

1. Analizando la evolución de la cobertura del programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo y que esta presenta una cobertura de atención de la población menor al 50% respecto a la población objetivo, se recomienda a la Unidad Responsable utilizar criterios de focalización que permitan delimitar a la población objetivo de forma que se identifiquen a las localidades o municipios que habite población con características que por su situación económica, social o geográfica, no puedan acceder a los bienes materiales por cuenta propia para aumentar su producción y que es necesario atenderlos con los apoyos que se proporcionan a través del programa.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

7

¿Cómo ha cambiado la población objetivo del Programa con relación al momento en que se diseñó el mismo?

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
2	El Programa no ha tenido cambios en la evolución de la población objetivo desde el inicio de operaciones del Programa.

¿Qué tan relevantes han sido los cambios?

Escala Likert	Ponderación
Muy poco relevantes	1
Poco relevantes	2
Relevantes	3
Muy relevantes	4

¿Cómo ha sido la calidad de los cambios realizados?

Escala Likert	Ponderación
Mala	1
Regular	2
Buena	3
Muy buena	4

Justificación:

Una vez revisado los documentos normativos del programa (MIR, Diagnóstico Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa, entre otros) se identifica que no hubo cambios relevantes en la evolución de la Población objetivo desde el inicio de operación del programa, lo cual no lo ha afectado de manera sustancial.

Población	Unidad de Medida	2021	2022	2023
Potencial:	Unidades de Producción.	376,860	376,860	376,860
Objetivo:	Unidades de Producción.	376,860	376,860	376,860
Atendida:	Unidades de Producción.	44,500	44,500	44,500



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

¿Qué tan relevantes han sido los cambios? Ponderación = 2

¿Cómo ha sido la calidad de los cambios realizados? Ponderación = 2

El promedio obtenido es 2, por lo que los cambios han sido regulares y han tenido calidad, pero no importancia.

Hallazgo:

Respecto a la evolución de la cobertura del programa se concluye que es ineficiente, ya que de acuerdo a la escala Likert establecido en los términos de referencia, se posiciona en el nivel 2 en los 3 años analizados en la tabla; sin embargo, dichos resultados no deben percibirse como un mal desempeño del programa, sino como un área de oportunidad para focalizar los apoyos y recursos del programa conforme a criterios de priorización o características de la población objetivo.

Justificación:

Es necesario realizar un análisis de la población objetivo el Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, con la ubicación geográfica de la población que presenta el problema, a fin mejorar la calidad del gasto y focalizar los recursos destinados a la población objetivo, ya que no es suficiente con cuantificar a la población de manera general.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

8

¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	Sí
c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;	Si
d) Cuento con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos y características establecidas.

Justificación:

Se identificada que en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, en el Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información se incluyen las características de la población o área de enfoque atendida, al realizar los cursos de capacitación, asesoría y acompañamiento técnico a las unidades de producción en la modernización y tecnificación del campo; por lo que el programa cumple con la característica a).

El Programa recolecta información que permite conocer la población o área de enfoque atendida a través de 3 componentes:



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Componente 1: Capacitación, asesoría y acompañamiento técnico en el año 2023 realizados.

Componente 2: Acompañamiento técnico fitosanitarios a las unidades de producción agrícola realizados.

Componente 3: Acciones de tecnificación hidroagrícolas realizadas.

Los documentos utilizados por el Programa contienen información sobre los padrones de beneficiarios, los cuales incluyen el municipio, la localidad, listas de asistencia, por lo que el programa cumple con la característica b).

Se analizan los documentos utilizados por el Programa como son los padrones de beneficiarios, que incluyen como requisito que se identifique al productor a través de la Clave Única del Registro de Población (CURP), lo cual da certeza de los beneficiarios apoyados con los servicios descritos en los componentes, por lo que el programa cumple con la característica c).

Se identifica el documento Metodología para la integración del padrón de beneficiarios del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, en el que se especifica de forma breve los procedimientos de selección de beneficiarios, la forma de atención de solicitudes y entrega de apoyo a los beneficiarios entre otros, sin embargo, los apartados 3. Procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos, 4. Procedimiento para recibir, registrar y tramite a las solicitudes de apoyo, 5. Procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios, no cuenta con información registrada, por lo tanto, no cumple con el criterio d).

Recomendaciones:

1. Durante el desarrollo del procedimiento del Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, no se especifica acción o paso referente a la actualización o depuración de los beneficiarios. Sin embargo, el equipo evaluador considera que dicha información se establezca el documento Metodología para la integración del padrón de beneficiarios del Programa Presupuestario, incluso si la Unidad Responsable considera que no es necesario dicha actividad justificando de forma clara y exacta los motivos.



III. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

9

¿El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, y tienen las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos;	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	Sí
c) Están sistematizados;	Si
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación:

El Programa recolecta información que permite conocer la población o área de enfoque atendida a través del documento Diagnóstico del Programa Presupuestario en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de las fuentes de información, se establecen ciertas características de focalización y se determina que será con base a unidades de producción, así como en la Metodología para integración y operación del padrón de beneficiarios del Programa Presupuestario, en el punto 3. Procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos, por lo que cumple con el inciso a).



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Para el análisis de la característica b) que refiere a la estandarización, tanto el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario como la Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de las fuentes de información, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, por lo que se determina que cumple con el inciso b).

En cuanto al inciso c) el operador del programa identifica que los documentos Diagnóstico del Programa Presupuestario como la Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de las fuentes de información, se encuentran disponibles para su consulta y uso en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).

Para el análisis del inciso d) los operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios conocen los mecanismos y documentos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios del programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, se identifica que cumple con el inciso d).

Recomendación:

1. En la Metodología para integración y operación del padrón de beneficiarios del Programa Presupuestario, en el punto 3. Procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos se identifica no cuenta con información registrada en los apartados 3. Procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos, 4. Procedimiento para recibir, registrar y tramite a las solicitudes de apoyo y 5. Procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios, Sin embargo, el equipo evaluador considera que dicha información se establezca en la siguiente actualización del documento Metodología para integración y operación del padrón de beneficiarios del Programa Presupuestario, del siguiente Ejercicio Fiscal, incluso si la Unidad Responsable considera que no es necesario dicha actividad, justificará de forma clara y exacta los motivos.



10

¿El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de los componentes a beneficiarios y tienen las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Permiten identificar si los componentes a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí
c) Están sistematizados.	Si
d) Son conocidos por operadores del programa.	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación:

Con base en el documento proporcionado por la Unidad Responsable del Programa E057, se analizó cada una de las características de la pregunta, en este sentido, en el Diagnóstico del Programa Presupuestario en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de las fuentes de información, se establecen ciertas características de focalización y se determina que será con base a unidades de producción; además, es preciso mencionar que se identifica en el documento en referencia que el Programa presupuestario se integra por componentes, cada uno focalizado a un objetivo específico para la tecnificación del campo, es por ello que a continuación se enlistan los componentes, la población objetivo y los apoyos:



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Componente I: Capacitación, asesoría y acompañamiento técnico en el año 2023 realizados.

Población objetivo: Unidades de producción Rural con actividad agropecuaria y acuícola.

Apoyos:

- a) Acciones de Tecnificación e Innovación agrícola.
- b) Acciones de Acompañamiento Técnico.

Componente II: Acompañamiento Técnico Fitosanitario a las unidades producción agrícola realizado.

Población Objetivo: Unidades de producción que tienen actividad agropecuaria; los animales que se posean o críen por su carne, leche, huevo, piel, miel o para trabajo.

Apoyos:

- a) Acciones Fitosanitarias en beneficio de las unidades de producción.
- b) Difusión de los beneficios de los programas dirigidos al sector rural.

Componente III: Acciones de Tecnificación Hidroagrícola realizadas.

Población Objetivo: Unidades de producción Rural con actividad agropecuaria y acuícola.

Apoyos:

- a) Acompañamiento Técnico de Equipos y Sistemas de riego a las unidades de producción.
- b) Visita a municipios para la atención de necesidades de manejo de suelo y agua.

Con lo anteriormente expuesto, el equipo evaluador concluye que cada uno de los componentes que lo integran, definen la población objetivo, así como sus características, por lo que cumple con el inciso a).

Asimismo, cada uno de los componentes descritos anteriormente, se mencionan los apoyos que se proporcionarán a la población objetivo, con la condición de que cumplan con cada uno de los requisitos descritos con la normativa vigente y



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

aquellos requisitos específicos adicionales que, por la naturaleza del apoyo, son necesarios, con ello, el programa cumple con la característica b).

Para el análisis de la característica c) que refiere a la sistematización de la información del beneficiario, se asigne una clave y esta no cambie en el tiempo, se consultó que la ventanilla o Módulo de Atención recibe, revisa y verifica la documentación legible y vigente del solicitante y se registra al (la) solicitante en el sistema informático de gestión y administración de programas de la Unidad Responsable. Con ello, si bien se puede comprobar la existencia de un sistema, y con la integración de un expediente, se asigne un folio o una clave, durante la revisión y demás documentación proporcionada por la Unidad Responsable, se determina que cumple con el inciso c).

Por último, el documento Metodología para integración y operación del padrón de beneficiarios del Programa Presupuestario, en el punto 3. Procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos (*De manera resumida se deben señalar cuáles son las características de los procedimientos utilizados en el programa, para la selección de proyectos y/o beneficiarios, si estos cuentan con criterios de elegibilidad claramente especificados, si los mecanismos para la selección están debidamente estandarizados, sistematizados y si fueron difundidos públicamente*). Es preciso mencionar que, durante el desarrollo de dicho procedimiento, no se especifica una acción o paso referente a la actualización o depuración de los beneficiarios. Sin embargo, el equipo evaluador considera que dicha información referente a la actualización y depuración de dicha información se establezca en la siguiente actualización del documento, incluso si la Unidad Responsable considera que no es necesario dicha actividad justificarlo de forma clara y exacta los motivos. Derivado de lo anterior, se determina que el programa cumple con el inciso d).

Recomendaciones:

1. Durante el desarrollo del procedimiento del E057 Modernización y Tecnificación del Campo, no se especifica un artículo, acción o paso referente a la actualización o depuración de los beneficiarios. Sin embargo, el equipo evaluador considera que dicha información se establezca en las en la siguiente actualización del documento Metodología para integración



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

y operación del padrón de beneficiarios del Programa Presupuestario, incluso si la Unidad Responsable considera que no es necesaria dicha actividad justificará de forma clara y exacta los motivos.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

11

¿Se tienen establecidos mecanismos institucionalizados para dar seguimiento a los bienes y/o servicios que son utilizados por los beneficiarios y cumplen con el objetivo del programa?

	Cumplimiento
a) Señalar si existe un programa de seguimiento que permita conocer si el uso de los bienes o servicios ha resuelto el problema que dio origen al Programa, o si sólo lo ha resuelto parcialmente.	Sí
b) Señalar si el seguimiento del uso de los bienes o servicios se lleva a cabo mediante un instrumento formalizado, que contemple el objetivo general y los objetivos específicos establecidos en el programa.	Sí
c) Señalar si se encuentra formalizado un mecanismo de seguimiento a las observaciones derivadas de los beneficiarios que no utilizan los bienes o servicios o no lo hacen adecuadamente.	Si
d) Señalar si derivado de las observaciones señaladas se han hecho modificaciones y adaptaciones a los procesos del programa.	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación:

La unidad responsable del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, en la Ficha Técnica de Actividades en específico en el



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

componente 1 actividad 2 supervisión de las acciones de acompañamiento técnico, se cuenta con el medio de verificación elaborado de forma trimestral disponible para su consulta en las instalaciones que ocupa la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria, como se puede observar en la evidencia reportada en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), documento verificación de la entrega-recepción de los apoyos (F2), así como la evidencia fotográfica, derivado de lo anterior se determina que el programa cumple con el inciso a).

El seguimiento del uso de los bienes o servicios se lleva a cabo mediante un instrumento formalizado a través de la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 (MIR), donde se contempla el objetivo general y los objetivos específicos establecidos en el programa, por lo anterior se determina que el programa cumple con el inciso b).

En cuanto al análisis del inciso c) los apoyos que entrega el Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo se encuentran en 3 componentes:

Componente I:

Capacitación, asesoría y acompañamiento técnico en el año 2023 realizados.

Componente II:

Acompañamiento Técnico Fitosanitario a las unidades producción agrícola realizado.

Componente III:

Acciones de Tecnificación Hidroagrícola realizadas.

Al ser los entregables a la población objetivo asesorías y acompañamiento técnico, resulta no ser necesario un mecanismo de seguimiento debido a que solo se realiza la transferencia de conocimiento por los Técnicos Especializados a través de las escuelas de campo.

Para la valoración del inciso d) se hace referencia al Diagnostico del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, el cual se actualiza con datos más recientes de forma anual, tomando en consideración los



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

objetivos alcanzados en ejercicio anteriores, que sirvan de base para dar seguimiento al programa y comparar los resultados a través del tiempo.

Recomendación:

El Programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones externas en ejercicios fiscales anteriores, se recomienda a la Unidad Responsable, utilizar la información contenida en la presente evaluación para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

12

¿El programa identifica y considera los riesgos asociados que pueden limitar el logro de los resultados esperados?

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

A través del documento Diagnóstico del Programa Presupuestario en el apartado 1. Antecedentes y Descripción del problema, concentra algunas de las situaciones no deseadas de la operación y permite valorar la importancia de solucionar o evitar el riesgo para el cumplimiento de los objetivos, en el apartado 1.1 Antecedentes menciona que el Estado de Puebla presenta una baja tecnificación debido a diferentes condiciones propias del estado, teniendo apenas el 78.8% de superficie tecnificada, así como un estancamiento en la modernización del campo derivado de un sistema ineficiente para informar a los productores de nuevas tecnologías de producción, escasez de recursos para la compra de insumos y la dificultad de conseguirlos en el momento oportuno, relación desfavorable entre el precio de los insumos y de las cosechas.

Las principales limitaciones para el logro de objetivos se encuentran en el Diagnóstico del Programa Presupuestario apartado 1.3 Justificación del Programa Presupuestario, en el cual menciona que se debe a una tecnificación insuficiente e inapropiada, así como el incipiente equipamiento productivo con que cuentan los productores de la entidad, aunado al limitado acceso a la tecnología y su conocimiento, hace que los costos operativos se incrementen, la eficiencia y eficacia de los procesos productivos se vean mermados, no exista o es muy débil el valor agregado y sean altamente vulnerables ante factores mínimos adversos.

Se observa que la tecnificación, mecanización e infraestructura del campo poblano presenta un rezago en comparación con otros Estados de la República Mexicana, ocupando el lugar 23 en superficie sembrada tecnificada.

El reto de tecnificar el campo está orientado a promover sistemas productivos sostenibles, eficientes y adaptados a las necesidades, usos y costumbres de las diferentes tipologías y estratos de las y los productores, considerando el mejoramiento genético, la nutrición adecuada y sostenible, la eficiencia del recurso hídrico, la protección de los cultivos y especies pecuarias ante el cambio climático, el desarrollo y gestión del conocimiento, la facilitación del trabajo y financiamiento, privilegiando las oportunidades de acceso a las cadenas productivas a las mujeres y grupos vulnerables.

Por lo anterior el equipo evaluador considera que el programa identifica los riesgos que puedan limitar el logro de sus objetivos.



13

¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos?

No procede valoración cuantitativa.

Para poder analizar la eficacia y eficiencia de la colaboración y coordinación de las acciones entre los distintos actores (Unidades Administrativas), para la consecución de los objetivos, se elaboró la siguiente tabla en el que se detallan las actividades individuales que realiza cada uno de los actores que participan en la implementación del Pp E057 Modernización y Tecnificación del Campo, identificando la relación causal entre dichas actividades y los resultados que se esperan, además de especificar si contribuyen en el cumplimiento de los objetivos del programa. En este sentido, dicha tabla se elaboró con la información del documento “Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023”.

No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Programa?	Recomendación de mejora
1	<p>C1 Apoyo con acompañamiento técnico para la modernización y tecnificación proporcionado.</p> <p>1.1 Realización de capacitaciones para la tecnificación agrícola.</p> <p>1.2 Realización de asesorías para la innovación agrícola.</p> <p>1.3 Realización del acompañamiento técnico para la adopción de buenas prácticas agrícolas.</p> <p>1.4 Realización de seguimiento derivado del acompañamiento técnico en materia de tecnificación e innovación agrícola.</p>	<p>Sí</p> <p>Las actividades llevadas a cabo por la unidad responsable desempeñan un papel fundamental en la consecución de los objetivos del programa presupuestario.</p> <p>Constituyen elementos claves para el logro de metas específicas y el cumplimiento de los resultados esperados, en materia de tecnificación e innovación agrícola.</p>	<p>Si bien las actividades establecidas contribuyen al logro de los objetivos del programa, se recomienda ordenarlas de forma cronológica de conformidad a lo dispuesto por las áreas operativas, así como actualizar y publicar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural.</p>



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

2	<p>C2 Apoyo con acompañamiento técnico fitosanitario a las unidades de producción agrícola proporcionado.</p> <p>2.1 Realización de asesoría fitosanitaria a las unidades de producción agrícola.</p> <p>2.2 Difusión de los programas dirigidos al sector rural a través de los medios de comunicación.</p> <p>2.3 Celebración de audiencias públicas para fomentar la participación ciudadana en pro del desarrollo rural.</p> <p>2.4 Realización de seguimiento derivado del acompañamiento técnico fitosanitario.</p> <p>2.5 Realización del monitoreo fitosanitario para la vigilancia epidemiológica.</p>	<p>Sí</p> <p>Las actividades llevadas a cabo por la unidad responsable desempeñan un papel fundamental en la consecución de los objetivos en el marco del programa presupuestario. Constituyen elementos claves para el logro de metas específicas y el cumplimiento de los resultados esperados en materia fitosanitaria.</p>	<p>Si bien las actividades establecidas contribuyen al logro de los objetivos del programa, se recomienda ordenarlas de forma cronológica de conformidad a lo dispuesto por las áreas operativas, así como actualizar y publicar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural.</p>
3	<p>C3 Capacitación y asesoría en tecnificación hidroagrícola proporcionada.</p> <p>3.1 Acompañamiento técnico de equipos y sistemas de riego a las unidades de producción.</p> <p>3.2 Realización de asesorías a los municipios para el fortalecimiento en la atención del manejo de suelo y agua.</p> <p>3.3 Promoción de la tecnología del agua en la agricultura.</p> <p>3.4 Realización de campañas de sensibilización ambiental sobre la importancia del agua y el suelo en la agricultura.</p> <p>3.5 Realización de visitas para fomentar la tecnología en la conservación de suelos.</p> <p>3.6 Realización de seguimiento derivado del acompañamiento técnico de la tecnificación hidroagrícola.</p>	<p>Sí</p> <p>La actividad de asesoría de revela como un componente esencial y estratégico dentro del marco de un programa, desempeñando un papel crucial en la consecución de sus objetivos.</p> <p>La importancia de esta actividad radica en su capacidad para proporcionar orientación especializada, conocimientos técnicos y asesoramiento hidroagrícola, contribuyendo al éxito del programa.</p>	<p>Si bien las actividades establecidas contribuyen al logro de los objetivos del programa, se recomienda ordenarlas de forma cronológica de conformidad a lo dispuesto por las áreas operativas, así como actualizar y publicar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural.</p>



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Se identifica como un área de oportunidad el establecer a una Unidad Responsable que realice el seguimiento y monitoreo integral interno de los componentes del Programa Presupuestario.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

14

¿Cómo ha contribuido el Programa a incrementar la producción con la Modernización y Tecnificación del campo poblano?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para el análisis de la pregunta, es preciso mencionar que la Unidad Responsable del Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, remitió información y documentación denominada “**Avance de Indicadores para Resultados**” de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023. Asimismo, es preciso mencionar que para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 en el documento antes referido, se conservó como unidad de medida a las unidades de producción, por lo que existe consistencia con el apartado 3.1 del Diagnóstico, por lo anterior, si es posible homologar y cuantificar a las unidades de producción rural, conforme a lo que establece el Censo Agropecuario 2022, publicado por INEGI.

Evolución de la cobertura				
Población	Unidad de Medida	2021	2022	2023
Meta aprobada:	Porcentaje de Unidades de Producción apoyadas.	8.31%	8.31%	8.31%
Meta modificada:	Porcentaje de Unidades de Producción apoyadas.	8.31%	8.31%	8.31%
Meta alcanzada:	Porcentaje de Unidades de Producción apoyadas.	9.09%	8.36%	8.79%
$(V1/V2) * 100$	Porcentaje alcanzado.	109.39%	100.60%	105.78%

*Nota: La tabla se integró con la información de inicio 2021, dado que en ese año inició operaciones como E057 Modernización y Tecnificación del Campo.

Fuente: SDR. Análisis de Avances de Indicadores de Resultados 2021 del Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo; SDR. Análisis de Avances de Indicadores de Resultados 2022 del Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo; SDR. Análisis de Avances de Indicadores de Resultados 2023 del Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Respecto a la evolución de la cobertura del programa se concluye que es eficiente, ya que de acuerdo al reporte de Avance de Indicadores de Desempeño emitido por la Secretaría de Planeación y Fianzas en los 3 años analizados en la tabla; el resultado se percibirse como un buen desempeño del programa, al contribuir al incremento de la producción en el campo poblano.

Para el Ejercicio Fiscal 2024 el programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, cambia la medición del indicador de Nivel Propósito quedando como sigue: *Variación porcentual incremento de la producción agrícola del estado*, disponible para su consulta en la siguiente página <https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/>, la descripción de la variable mide la cantidad en miles del pesos del valor estimado de la producción agrícola del Estado de Puebla, teniendo una meta anual de \$ 23,175,691.24.

Recomendaciones:

Respecto a la población objetivo, se recomienda a la Unidad Responsable utilizar criterios de focalización que permitan delimitarla de forma que se identifiquen a las localidades o municipios con características que, por su situación económica, social o geográfica, no puedan acceder a los bienes materiales por cuenta propia para aumentar su producción y que es necesario atenderlos con los apoyos que se proporcionan a través del programa.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

15

¿La intervención cuenta con indicadores y mecanismos para monitorear y evaluar su desempeño? Para la respuesta considerar lo siguiente:

	Cumplimiento
a) ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?	Sí
b) ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos? es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa.	Sí
c) ¿Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adicionales a los que se reportan obligatoriamente (SIAF, SEE, entre otros) para contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa?	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El Programa tiene documentos normativos que cumplen con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Para el análisis se tiene el documento reporte de Avance de Indicadores de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023, emitido por la Secretaría de Planeación y Fianzas el cual puede identificarse el avance de los indicadores de resultados de nivel Fin y Propósito del Pp E057 Modernización y Tecnificación del Campo, los presentan un nivel de cumplimiento del 100% y del 105.78% respectivamente, con lo que se da cumplimiento al inciso a).



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Se realizó un análisis de los Ejercicio Fiscales 2021, 2022 y 2023 como a continuación se detalla:

Resultados obtenidos del Programa y recursos ejercidos.				
Nivel	Meta Anual	2021	2022	2023
Fin	Crecimiento promedio anual del valor de la producción agrícola en el Estado de Puebla.	100.00%	100.00%	100.00%
Propósito	Porcentaje de unidades de producción beneficiadas con acciones para Modernizar y Tecnificar el Campo.	109.39%	100.60%	105.78%
Gasto Programable	Porcentaje de presupuesto ejercido.	93.82%	100.00%	99.13%

Para valorar este reactivo se revisó la documentación histórica sobre la evolución de los avances del Programa, es decir la congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, por lo que se observa que durante el año 2021 se supera la meta programada aun cuando no se ejerció el 100% de los recursos destinados, debido a que el presupuesto aprobado de \$26,963.80, se modificó a \$81,385.00 (Miles de Pesos), con lo que justifica el resultado excedido en las metas del nivel propósito. En cuanto a los ejercicios 2022 y 2023 se observa que cumple con ejercer los recursos en un 99.13%, con lo que se da cumplimiento al inciso b).

La unidad responsable del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, en la Ficha Técnica de Actividades en específico en el componente 1 actividad 2 supervisión de las acciones de acompañamiento técnico, cuenta con el medio de verificación elaborado de forma trimestral, disponible para su consulta en las instalaciones que ocupa la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria, como se puede observar en la evidencia reportada en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), documento verificación de la entrega-recepción de los apoyos (F2), así como la evidencia fotográfica, derivado de lo anterior se determina que el programa cumple con el inciso c).



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Recomendación:

Se recomienda programar de forma cuidadosa y estructurada para asegurar el cumplimiento efectivo de las metas y el óptimo rendimiento del programa, considerar su comportamiento en el tiempo para definir una meta óptima de los indicadores estratégicos, con datos confiables y la capacidad de adaptarse eficazmente a cambios a lo largo del tiempo.



16

¿El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida? Con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) ¿Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas?	No
b) ¿Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida?	No
c) ¿Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación?	No
d) ¿Los resultados que arrojan son representativos?	No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida con la entrega de los componentes.

Justificación:

Por la naturaleza del Programa no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Como se mencionó en las preguntas anteriores, las actividades de capacitación, asesoría y acompañamiento técnico que realiza el Programa benefician directamente a las unidades de producción rural y solo de forma indirecta a las y los habitantes de la entidad territorial. Así, en apego a los TdR (pág. 48), se califica la pregunta con un nivel 0 por la inexistencia de la información requerida.



17

Los procedimientos del Programa para la entrega de los componentes a las unidades de producción:

	Cumplimiento
a) ¿Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción?	Sí
b) ¿Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras?	Sí
c) ¿Están sistematizados?	Si
d) ¿Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo?	Si
e) ¿Están difundidos públicamente?	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa tiene documentos normativos que cumplen con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Programa recolecta información que permite conocer la población o área de enfoque atendida a través del documento Diagnóstico del Programa Presupuestario en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de las fuentes de información, se establecen ciertas características de focalización y se determina que será con base a unidades de producción, así como en la Metodología para integración y operación del padrón de beneficiarios del Programa Presupuestario, en el punto 3. Procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos, por lo que cumple con el inciso a).



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Para el análisis de la característica b) que refiere a la estandarización, tanto el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario como la Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de las fuentes de información, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, por lo que se determina que cumple con el inciso b).

En cuanto al inciso c), se observa que la información se encuentra sistematizada a través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE), en la Consulta de Avance de Actividades, que es elaborado por la unidad responsable, la información ordenada se presenta por trimestre, por cada uno de los Avances de Actividades. Asimismo, vemos reflejado el avance en cumplimiento de metas programadas por mes.

1.4 REALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DERIVADO DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE TECNIFICACIÓN E INNOVACIÓN AGRÍCOLA.

Resumen narrativo
REALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DERIVADO DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE TECNIFICACIÓN E INNOVACIÓN AGRÍCOLA

Nombre indicador
NÚMERO DE SEGUIMIENTOS DERIVADO DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA TECNIFICACIÓN E INNOVACIÓN AGRÍCOLA

Frecuencia medición: TRIMESTRAL Tipo de meta: ABSOLUTA Comportamiento indicador: NOMINAL

Nombre de la variable 1
SEGUIMIENTOS DERIVADO DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO.

Unidad medida
SEGUIMIENTO

Meta Programada

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
0	0	3.00	0	0	3.00	0	0	3.00	0	0	3.00	12.00

Meta al corte: 3.00

Meta Realizada

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	9.00

Meta al corte: 3.00

Meta al Corte: 100.00 % Cumplimiento: 100.00 %

Con más detalle encontramos la evidencia documental de la actividad donde, además de la información antes descrita, se plasma la descripción de las acciones realizadas durante el trimestre, en la justificación se encuentra explicado el cumplimiento de la meta establecida programáticamente, el número de beneficiarios, rango de edad y si se atendió a población indígena.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Archivo

Archivo	Descargar	Eliminar
2. E057 COMPONENTE 1 ACTIVIDAD 1.4 1 TRIMESTRE FIRMADO.pdf		

Beneficiarios

Sin Beneficiarios

Hombres:

Mujeres:

Edad:

Población indígena

Resultado:

Justificación: EL RESULTADO ES ACEPTABLE AL OTORGAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS Y LAS PRODUCTORES POBLANOS BENEFICIADOS

Para el análisis del inciso d) los operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios conocen los mecanismos y documentos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios del programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, por lo que se consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, se identifica que cumple con el inciso d).

En cuanto al inciso e) el operador del programa identifica que el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario, se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga electrónica: <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>, Por lo que se determina que cumple con el inciso e).

pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos

12 DESARROLLO RURAL									
AÑO	E057	E058	E059	E060	E062	N005	S001	S003	S004
2023									

13 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

14 ECONOMÍA



18

¿La institución ha identificado los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el Programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atender?

No procede valoración cuantitativa.

La Unidad Responsable del Programa, a través de la entrevista realizada por parte del equipo evaluador, constató que no cuentan con un documento institucional donde se identifiquen los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el Programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que se atiende, a excepción de los retos presupuestales que se identifican en el anteproyecto del Programa para el Ejercicio Fiscal 2024.

Durante la reunión, la UR identificó los siguientes retos:

Retos de corto, mediano y largo plazo		
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
Dotar de equipamiento Agropecuario a las y los productores de los 217 municipios en la Entidad a fin de facilitar las labores en el campo.	Equipamiento adecuado, tecnológica suficiente para atender las necesidades básicas de las y los productores que les permitan mejorar el manejo de sus cultivos e incrementar la producción.	Ampliar su capacidad productiva y competitiva de las y los productores poblanos que les garanticen ingresos para sus familias, así como para lograr el arraigo en sus lugares de origen.

Se recomienda a la UR, plasmar los retos mencionados en el cuadro anterior en un documento institucional, exponiendo de forma clara el problema que busca atender el Programa: Deficiente modernización y tecnificación en el campo Poblano. Es menester mencionar que para el Ejercicio Fiscal 2024 aún no se cuenta con un documento institucional que integre lo anterior.



19

¿La Unidad Responsable de la operación del Programa cuenta con un plan de trabajo o documento en el que identifique modificaciones que deban de realizarse en el diseño o en su operación que incidan para mejorar el desempeño del Programa?

No procede valoración cuantitativa.

Se analizaron los documentos Diagnóstico del Programa Presupuestario, así como la Estrategia Programática del E057 Modernización y Tecnificación del Campo del año 2023, mediante los cuales se identifica la operación del programa para el siguiente ejercicio, es importante aclarar que al programa E057 no le han realizado evaluaciones externas que generen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Dichos documentos pueden ser consultados en las siguientes ligas electrónicas:

1. Diagnóstico del Programa Presupuestario 2023.
<https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>
2. Estrategia Programática 2023. (Pág. 96).
<https://paqueteeconomico.puebla.gob.mx/EGRESOS/TOMO%203/2023.TOMO3.pdf>

Justificación:

Con base en lo que se ha expuesto en la presente evaluación y teniendo en cuenta el análisis de los elementos con los que cuenta el Programa en el Ejercicio Fiscal 2023 (Diagnóstico, MIR, Análisis de la Población objetivo y Estrategia Programática), es menester que la UR realice una revisión e identifiquen las modificaciones necesarias para la mejora continua de la operación del Programa.

Es necesario que lleve a cabo un proceso que permita la toma de decisiones para mejorar la lógica interna del programa, es decir, conocer si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. A partir de ello, establecer un documento de trabajo que identifique lo anterior y clarifique a las Direcciones responsables de los aspectos de mejora.



V. USO DE EVALUACIONES DEL PROGRAMA.

20 De las evaluaciones realizadas al programa es posible identificar:

	Cumplimiento
a) ¿El uso de los informes de las evaluaciones externas realizadas al programa?	No
b) ¿Las acciones y actividades establecidas para implementar las mejoras?	No
c) ¿Los actores involucrados en la implementación de las mejoras?	No
d) ¿Los mecanismos que son utilizados para la implementación de las mejoras?	No
e) ¿Los plazos establecidos para la implementación de las mejoras?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
N/A	El Programa no tiene documentos normativos que cumplen con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo no ha sido objeto de evaluaciones externas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se puede llevar a cabo el análisis correspondiente a esta pregunta. Se recomienda a la UR, utilizar la información contenida en la presente evaluación para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión. Para esto, se sugiere establecer un mecanismo institucional de seguimiento a los



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), siguiendo los lineamientos que para ello dicta la Secretaría de Planeación y Finanzas en el documento titulado Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en la siguiente liga:

[Subsecretaría de Planeación | Mecanismo ASM | MSDE](#)



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

21

¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) realizadas no fueron atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: No aplica.

El Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo no ha sido objeto de evaluaciones externas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se puede llevar a cabo el análisis correspondiente a esta pregunta.

Se recomienda la UR, utilizar la información contenida en la presente evaluación para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión. Para esto, se sugiere establecer un mecanismo institucional de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Por lo anterior y de acuerdo con lo expresado en los TdR: “Si el programa no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es “No”, el nivel de valoración será 0 (cero)” (Pág. 55).



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PROGRAMA.

Capacidades Internas		Factores Externos	
<p align="center">Fortalezas</p> <p>(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Unidad Responsable tiene conocimiento de los retos a corto, mediano y largo plazo que enfrenta el programa en el cumplimiento de sus objetivos. • El Programa Presupuestario dispone de documentos normativos que identifican su Fin, Propósito, Componentes y Actividades; establecen sus procesos y definen las instancias y actores involucrados en su operación. • El Programa Presupuestario cuenta con documentos normativos, mecanismos de supervisión y seguimiento para la consecución de los objetivos. 		<p align="center">Oportunidades</p> <p>(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derivado del proceso de programación y presupuestación la actualización del Diagnóstico del Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, presenta áreas de oportunidad, deberá alinearlo de forma pertinente a los ODS. • El monitoreo al programa se realiza a través de dos sistemas (SEE y SiMIDE), por lo que no se analiza de forma integral el comportamiento y avance de los indicadores estratégicos y de gestión. • El portal de la Secretaría de Desarrollo Rural como Unidad Responsable del programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, no cuenta con información respecto al padrón de beneficiarios. 	
<p align="center">Debilidades</p> <p>(Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa en el Diagnóstico no puntualiza alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). • La Unidad Responsable de la operación no cuenta con un programa de trabajo que identifique las modificaciones que deben realizarse en el diseño y operación para incidir en la mejora del desempeño del Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo. 		<p align="center">Amenazas</p> <p>(Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Desarrollo Rural no cuenta con Manual de Procedimientos actualizado, siendo un documento esencial que delimita las obligaciones y atribuciones que tiene cada una de las Unidades Administrativas que intervienen en la gestión y operación del Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo. • La Secretaría de Desarrollo Rural en el Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, no propicia la participación 	



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

	<p>ciudadana en la toma de decisiones públicas o implemente mecanismos que permitan que la población objetivo participe respecto a los bienes y servicios que otorga el programa o su operación.</p>
--	--





VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA.

Apartados	Nivel	Justificación
I. Alineación y contribución del Programa.	4	<p>El documento Diagnóstico presenta una alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial. Sin embargo, no puntualiza alineación en lo referente a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>La Unidad Responsable del Programa no cuenta con un documento institucional donde se identifiquen los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el Programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que se atiende, pero sí se identificaron de forma oral por medio de la entrevista realizada por el equipo evaluador.</p>
II. Cobertura y focalización del programa.	3.5	<p>La definición de las poblaciones incluye información sobre su unidad de medida, cuantificación, plazo para su actualización y guardan relación con la problemática a atender.</p> <p>El Programa cuenta con documentación que permite conocer la población atendida.</p>
III. Operación del programa.	4	<p>El Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo dispone de documentos normativos que identifican su Fin, Propósito, Componentes y Actividades; establecen procesos y definen las instancias y actores involucrados en su operación.</p> <p>El Programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y sistematizada.</p>
IV. Análisis de resultados del programa.	2.3	<p>La Unidad Responsable de la operación no cuenta con un programa de trabajo que identifique las modificaciones que</p>



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

		<p>deben realizarse en el diseño y operación para incidir en la mejora del desempeño del Programa.</p> <p>el Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas o implemente mecanismos que permitan que la población objetivo participe.</p>
V. Uso de evaluaciones del programa.	0	<p>Al Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo no le han realizado evaluaciones externas, por ende, no se han identificado ASM derivado de estas.</p> <p>Por la naturaleza del Programa no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida: las actividades de asesoría, capacitación y acompañamiento técnico que realiza el Programa benefician directamente a las unidades de producción.</p>
Nivel de promedio del total de apartados		2.76



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO.

No.	Hallazgo	Recomendación general.	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
-----	----------	------------------------	---------------------------	-----------------

I. Alineación y contribución del Programa.

1	Realizar la actualización del Diagnóstico del Programa presupuestario E057 para el siguiente ejercicio fiscal.	Realizar un análisis del diseño del programa con el objetivo de conocer si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.	N/A	La Unidad Responsable actualizará la información y datos cuantitativos y cualitativos de las fuentes de información.
---	--	---	-----	--

No.	Hallazgo	Recomendación general.	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
-----	----------	------------------------	---------------------------	-----------------

II. Cobertura y focalización del programa.

2	El Programa carece de un análisis de la ubicación geográfica de la población objetivo y beneficiada.	Se sugiere realizar un análisis de la ubicación geográfica de la población que presenta el problema, focalizar los apoyos y recursos del programa conforme a criterios de priorización o características de la población objetivo.	N/A	Mejorar la calidad del gasto y focalizar los recursos destinados por el programa a la población objetivo.
---	--	--	-----	---

No.	Hallazgo	Recomendación.	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
-----	----------	----------------	---------------------------	-----------------

III. Operación del programa.

3	Se observa en el Diagnóstico del Programa E057 Metodología para integración y operación del padrón de	Integrar el padrón y selección de beneficiarios y/o proyectos se identifica en los apartados 3. Procedimiento para la	9 y 10	Integrar en la Metodología del padrón de beneficiarios el procedimiento de selección de beneficiarios para recibir, registrar y tramitar las solicitudes y entrega de
---	---	---	--------	---



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación general.	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	beneficiarios, no cuenta con información registrada.	selección de beneficiarios y/o proyectos, 4. Procedimiento para recibir, registrar y tramite a las solicitudes de apoyo y 5. Procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios.		apoyo, así como su depuración.
4	El Programa E057 no cuenta con evaluaciones realizadas con anterioridad.	Se recomienda a la Unidad Responsable, utilizar la información contenida en la presente evaluación para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.	11	Mejorar la gestión de la entrega de apoyos del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo.
5	No se observa algún documento de seguimiento del Programa Presupuestario.	Se recomienda a la Unidad Responsable que realice el seguimiento y monitoreo integral interno de los componentes del Programa Presupuestario.	13	Designar una unidad responsable del seguimiento y monitoreo integral interno de los resultados del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo.
No.	Hallazgo	Recomendación.	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada

IV. Análisis de resultados del programa.

6	No se observan criterios de ubicación de la cobertura del programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo.	Se recomienda a la Unidad Responsable se utilicen características o criterios como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, entre otros aspectos;	14	Los recursos destinados al Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, se traducen en apoyos entregados a las y los productores que presentan la problemática principal.
---	--	---	----	---



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación general.	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
7	El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida.	que permitan delimitar a la población objetivo de forma pertinente. Se sugiere a la Unidad Responsable que opera el Programa que diseñe y aplique un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida para evaluar su impacto y mejorar su calidad.	16	Generar un instrumento con información en base a la satisfacción de la población beneficiaria, a fin de mejorar la gestión y operación del programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo.
8	El Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, no cuentan con un documento institucional donde se identifiquen los retos de corto, mediano y largo plazo.	Se recomienda a la Unidad Responsable, plasmar los retos de corto, mediano y largo plazo en un documento institucional, exponiendo de forma clara el problema que busca atender el Programa.	18	La Unidad Responsable que opera el Programa, cuente el documento institucional donde identifiquen los retos de corto, mediano y largo plazo del Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo.
9	El Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo no cuenta con un Plan de Trabajo formalizado por la Unidad Responsable que opera el Programa.	Se recomienda que la Unidad Responsable realice un proceso que permita mejorar la lógica interna del programa, una revisión que identifique las modificaciones necesarias para la mejora continua de su operación y a partir de ello, establecer un Plan de trabajo formalizado.	19	La Unidad Responsable que opera el Programa, cuente con un Plan de Trabajo formalizado para el siguiente Ejercicio Fiscal.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación general.	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
V. Uso de evaluaciones del programa.				

10	El Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo no ha sido objeto de evaluaciones externas en ejercicios fiscales anteriores.	Se recomienda a la Unidad Responsable, utilizar la información contenida en la presente evaluación para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión, para esto, se sugiere establecer un mecanismo institucional de seguimiento.	20	La información de desempeño y normativa que regula la gestión y operación del programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, se encuentre disponible en el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural.
11	La Unidad Responsable que opera el Programa no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.	Se recomienda que la Unidad Responsable que opera el Programa propicie la participación ciudadana, mediante mecanismos de consulta, audiencias públicas, la difusión de información relevante de manera clara y accesible para la población.	21	La Unidad Responsable que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas en relación al Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo.



CONCLUSIONES.

Con base en los resultados de la Evaluación de Tipo Específica del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo del ejercicio fiscal 2023, es posible afirmar que el programa presenta un desempeño eficiente, sin embargo, existen áreas de oportunidad en los que es necesario implementar para un mejor su desempeño y la calidad del gasto del programa.

El programa cuenta con un Diagnóstico en el cual se define la problemática que busca atender a través de los servicios que proporciona, cumple con la estructura establecida por la MML, contempla elementos como son población, problemática o hecho negativo y magnitud, misma que está sustentada con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales.

Asimismo, derivado del proceso de programación y presupuestación que realiza la SPF, se identificó que a través de dicho proceso se solicita la actualización anual de la documentación programática, entre ellos el Diagnóstico, destacando como buena práctica a fin de tener una identificación de la problemática actualizada, y en función de ello, la definición de metas pertinentes, lo anterior, debido a que para el ejercicio fiscal 2023, se realizó la actualización del documento.

En otro orden de ideas, la alineación del programa contribuye de manera directa a la consecución de los objetivos estratégicos contenidos en el PED, el Programa Sectorial de Desarrollo Rural y a los ODS, sin embargo, es necesario integrar estos últimos al Diagnóstico del Pp en su apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Del análisis de la cobertura del programa, se determinó que la población objetivo se encuentra correctamente definida entre el Diagnóstico y la Estrategia de Cobertura; sin embargo, se recomendó a la UR que opera el programa la utilización de criterios de focalización como ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, entre otros aspectos; que permitan delimitar a la población objetivo.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

El seguimiento al programa se realiza a través de dos sistemas institucionales de la SPF y SFP (SEE y SiMIDE), por lo que cumple las características esenciales para un adecuado control de la información, siendo oportuna, confiable, pertinente y actualizada.

De acuerdo con el análisis de los resultados del programa, el desempeño de los indicadores estratégicos para el ejercicio fiscal 2023 tuvieron un cumplimiento superior al 100%, sin embargo, al analizar otros aspectos como los resultados y los recursos ejercidos, se identificó una disparidad por lo que se debe mejorar la focalización de los recursos.

Asimismo, el programa no cuenta con la aplicación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida respecto a los servicios que se les proporcionan, además de la ausencia de mecanismos de participación ciudadana, que la Unidad Responsable debe implementar a la brevedad; siendo áreas de oportunidad importantes, y que servirán de insumos a la SDR para la oportuna toma de decisiones.

Es importante mencionar, el Pp E057 Modernización y Tecnificación del Campo no ha sido objeto de evaluaciones externas en ejercicios fiscales anteriores, se recomienda a la UR, utilizar la información contenida en la presente evaluación para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.

Por ello, las recomendaciones planteadas en este documento responden a lo analizado en cada uno de los apartados y a las preguntas, considerando la información proporcionada por la Unidad Responsable respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, si bien fueron actualizadas e implementando mejoras, siguen existiendo áreas de oportunidad. En concordancia con lo expuesto anteriormente, se identificó una valoración global del programa de 2.76/4.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

BIBLIOGRAFÍA.

Gobierno del Estado de Puebla. (2019). *Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Puebla*. Obtenido de <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ped/2019-2024/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla. (2021). Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2019-2024 del Estado de Puebla. Obtenido de: <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/PROGRAMA%20SECTORIAL%20DE%20DESARROLLO%20RURAL%202019-2024.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla. (Ejercicio Fiscal 2023). Alineación del Programa Presupuestario E057 *Modernización y Tecnificación del Campo*. Obtenido de: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/4.Alineaciones_GRAL_2023.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (Ejercicio Fiscal 2023). Avance de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, 2023. Puebla.

Gobierno del Estado de Puebla. (Ejercicio Fiscal 2023). Ficha Técnica de Indicadores del Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, 2023. Puebla.

Gobierno del Estado de Puebla. (Ejercicio Fiscal 2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo*. Puebla.

Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, 2023. Puebla.

Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, 2023. Puebla.

<https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>

Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del Ejercicio fiscal 2023 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023). Puebla.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

ANEXOS.

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

Datos generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación de tipo Específica del Pp E057 Modernización y Tecnificación del Campo.</i>	
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>E057 Modernización y Tecnificación del Campo.</i>	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
<i>Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria, de la Secretaría de Desarrollo Rural.</i>	<i>C. Rosa María Reyes Ayala Subsecretaria de Producción y Productividad Primaria, de la Secretaría de Desarrollo Rural</i>	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2024	<i>Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo.</i>	2024
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora	<i>Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural.</i>	
Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación	<i>C. Elizabeth Ortega Jiménez.</i>	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	<i>C. María de Lourdes Sánchez Casarrubias. C. José Gabriel Lucero Coronel.</i>	



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural.</i>	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>C. Elizabeth Ortega Jiménez.</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>C. María de Lourdes Sánchez Casarrubias. C. José Gabriel Lucero Coronel.</i>		
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
<i>No aplica. (Evaluación interna de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural.)</i>	<i>No aplica. (Evaluación interna de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural.)</i>	<i>No aplica. (Evaluación interna de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural.)</i>	



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

GLOSARIO.

Agenda 2030: al plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APF: a la Administración Pública Federal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

Cambio sustancial: a las modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos

Complementariedad: se considera que dos Programas presupuestarios (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contexto territorial: descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Diagnóstico: estudio previo a toda planificación o proyecto que consiste en la recopilación de información, ordenamiento, interpretación y la obtención de conclusiones e hipótesis.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismotipo de bien y/o servicio.

Economía: a la administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficacia: al logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demásdisposiciones aplicables.

Eficiencia: cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Entidades: a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuestoy Responsabilidad Hacendaria.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica lasacciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocerel rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

FID: a la Ficha de Indicadores del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

FODA: a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: disponible para su descarga en la dirección electrónica:



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia de coordinación: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y al CONEVAL, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

ISD: al que agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos ISD: a los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios vigentes.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PND: al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Población atendida: a la beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: a la que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son: los Anexos Transversales señalados en el artículo 2, fracción III BIS de la LFPRH y los programas derivados del PND, señalados en el artículo 22 de la Ley de Planeación, entre otros.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programas derivados del PND: a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del PND.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Reactivación de un Pp: a la modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Resectorización de un Pp: a la modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial a uno ya existente, para un ejercicio fiscal determinado.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: al proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

UED: a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa ajena a la operación de los Ppy las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.



PUEBLA
Un gobierno presente



Secretaría
de Desarrollo Rural



**PUE
BLA**